Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 526

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" -ID N° 398.018; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de la señora Rosalina Lezcano de Cabrera, señora Cristina Lombardo, y señora Nunilda Rosalva Ortega.

Que desde la Dirección Operativa de Contrataciones se remite el informe de evaluación y el parecer de la dependencia, respecto a la ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación, conforme a la recomendación de aquel, con el fin de formalizar el dictado del acto administrativo correspondiente en el presente llamado

Que de forma previa a la revisión de la recomendación del Comité, corresponde señalar que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 331/2021, del 17 de mayo de 2021 y la constitución del Comité de Evaluación fue aprobada por Resolución S.G. N° 326, del 26 de mayo de 2021.

Que en ese contexto, debe realizarse la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el Lic. Ramón Servín, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 526

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, con fecha de inicio el 3 de junio de 2021 y de culminación el 8 de julio de 2021, cuyo punto 15 recomienda la adjudicación del Ítem N° 1 a favor de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., y el Ítem N° 2 a favor de la firma BIOETHIC PHARMA S.A.

Que el llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio actual, por lo que la firma del Contrato deberá sujetarse a la emisión del respectivo certificado.

Que la Ley 2051/03 en su Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN, establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...". [sic]*

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta procedente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090, del 18 de febrero de 2021, en su Art. 4° dispone que es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que corresponden a contrataciones por vía de la excepción previstas en el Art. 33 y las contrataciones excluidas establecidas en el Art. 2° de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 551/2021, del 16 de julio de 2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 526

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1389, de fecha 21 de julio de 2021.

Que el Decreto N° 5694, de fecha 16 de julio de 2021, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mientras dure la ausencia del titular de la citada Secretaría de Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y lo expuesto en el Dictamen DOC N° 331/21, del 17 de mayo de 2021.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018, de conformidad con el siguiente detalle:

N°	OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS N°	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	234.850.000
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	2	104 701.086
TOTAL G.: **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS.**			339.551.086

399
400

Artículo 4º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 526

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA Y SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.018.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Artículo 5º. Establecer que el Contrato sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

23 -07- 2021
70808

/mp/lp
SIMESE N° 70808/20.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 JUL 2021 HORA: 11:29
N° 70808/20 FIRMA: